

## **AVISO**

A LOS USUARIOS, LITIGANTES, PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA QUE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEJARÁ DE OPERAR DEFINITIVAMENTE Y SUS FUNCIONES SERÁN DESEMPEÑADAS, POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A PARTIR DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EDIFICIO DENOMINADO "TANDRA B CLUSTER". NIVEL 17. PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO "LA CIMA", UBICADO EN BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE, NÚMERO 1933, EX HACIENDA MAYORAZGO, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, EN ATENCIÓN AL PUNTO CUARTO DEL "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS TRANSITORIOS DÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO DE LA DECLARATORIA QUE EMITE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE DECLARA APROBADO EL DECRETO POR EL QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37, LAS FRACCIONES XIV, XV Y XXIII DEL ARTÍCULO 57, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 61, LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO Y NOVENO DEL ARTÍCULO 86, LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, FRACCIÓN VI, SÉPTIMO AL DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 87, EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 88, LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 Y EL ARTÍCULO 94. TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; DESIGNA A LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMARÁN LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", EL CUAL PRECISA QUE EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO DICHA SALA INICIARÁ FUNCIONES CON LA INTEGRACIÓN QUE DEL PROPIO ACUERDO SE DESPRENDE.

> A TENTAMENTE EL SECRETARIO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

> > EFRAÍN MACHORRO GAYOSSE JO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA